



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 24 AGO 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0002112/2018 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Tecnológico Provincial N° 2 de Corpus Christi (Misiones); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 07, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 185/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 040/18 obrante a fojas 8, expresando: “*Se sugiere la aprobación con la pertinente aclaración en la Resolución a fin de incluir a las actividades de extensión*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 15 de Agosto de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto el 04 de Julio de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Tecnológico Provincial N° 2 de Corpus Christi (Misiones), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para el cumplimiento del presente Convenio, se deberá incluir en el desarrollo del mismo, a las actividades de extensión.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 066 - 18

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones